PROYECTA MONTO ANUAL DE OBLIGACION QUE INDICA Y DECLARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CHILEXPRESS/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 007/II REGIÓN.

ANTOFAGASTA, 27 DE ENERO DE 2021.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre 2017; Resolución Exenta Nº 678 de 31 de Diciembre de 2020; Resolución Exenta N° 004 de 27 de Enero de 2021; Resolución Exenta RA N°121830/551/2020, de fecha 07 de Septiembre de 2020, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resoluciones Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento la primera modalidad de compra es el convenio marco.

2. Que, la empresa CHILEXPRESS está dentro del catálogo electrónico en el rubro de transporte de correspondencia para el despacho de sobres, valijas y/o encomiendas.

3. Que, a contar del 19 de noviembre de 2009 esta Dirección Regional se adhirió al servicio de envío de correspondencia a través del catálogo electrónico.

4. Que, con el objeto de establecer la existencia de disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional de la Mujer durante el año 2021, a fin de que continúen vigentes dichos servicios, resulta necesario proyectar su costo teniendo en consideración el monto anual asignado mediante Resoluciones Exentas Nº 678 de 31 de Diciembre de 2020 y 004 de 27 de Enero de 2021.

RESUELVO:

PRIMERO: Establece que la proyección anual en pesos (moneda nacional) del costo del servicio prestado por la empresa CHILEXPRESS , R.U.T. 96.756.430-3; asciende a la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos).

SEGUNDO: Declárese que durante el año 2021, existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma total de $50.000.- (cincuenta mil pesos)., para solventar los gastos que deriven de dichos servicios.

TERCERO: Impútese el gasto total que involucre el costo de los servicios al Subtítulo 22, ítem 05, Asignación 004, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Juan Luis Godoy Agüero

Firmado digitalmente por Juan Luis Godoy Agüero
Fecha: 2021.01.27 13:22:43 -03'00'

JUAN LUIS GODOY AGÚERO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VOC/MIG/crm
Distribución:
- Oficina de Partes